



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00 26 8 4

VALPARAÍSO, 11 NOV. 2021

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

La Resolución N°6/26.03.19, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resoluciones exentas números 2063 y 2064, ambas del 31 de agosto de 2021, se llamó a concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondientes a los cargos de Jefe/a Departamento de la Administración de Aduana Chañaral; Jefe/a Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduana Punta Arenas y Aduana Iquique.

Que, por razones de fuerza mayor se requiere modificar los plazos de la calendarización del proceso; y

Que, la modificación al calendario establecido en las bases de los procesos descritos, no alteran las disposiciones establecidas en las bases, ni significan establecer diferencias arbitrarias entre los postulantes, guardando especialmente los principios de igualdad de los participantes y su no discriminación.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



Dirección Solomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305|}

RESOLUCIÓN:

1. MODIFICASE la calendarización de los concursos para proveer el cargo de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe/a Departamento de la Administración de Aduana Chañaral; Jefe/a Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduana Punta Arenas y Aduana Iquique, como sigue a continuación:

Fase	Fechas
Selección	
Evaluación experiencia Laboral	28/10/2021 - 12/11/2021
Evaluación Psicolaboral	13/11/2021 - 30/11/2021
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	01/12/2021 - 15/12/2021
Confección de Nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	16/12/2021 - 16/12/2021
Notificaciones postulantes Seleccionados	17/12/2021 - 23/12/2021
Resolución del Nombramiento	24/12/2021 - 30/12/2021

2. INFORMESE el nuevo calendario al correo electrónico de los interesados(as).

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.



FCR/ATV/PMH/dba
Correlativo:

025666

JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

